

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28731 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 556/2012, por auto de 27-7-2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Puerto de la Luz, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-92.349.497, y domicilio en calle Lagarillos, n.º 25, Puerto de la Torre, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal el Abogado-Economista Ángel Yagüe Ramírez, con teléfono de contacto 951931938.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoportoluz@gica.es

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Fiscal Luis Portero, n.º 3, oficina 631, CP 29010 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120057071-1